

## LA HOMOSEXUALIDAD SEGÚN MARIENHOFF

MARIENHOFF, Miguel, “Homosexualidad y libertades públicas (comentario a un trascendente fallo)”, LL 1991-E-1455.

“En la presente publicación, comentando una relevante sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haré referencia a la homosexualidad, lamentable situación en que se hallan personas de vida anormal.

”La cuestión fue estudiada por científicos de distintas disciplinas: médicos, psiquiatras, sociólogos, juristas, etcétera.

”El problema es de antigua data. Todas las religiones, a través de sus principios —que sustancialmente constituyen honorables reglas de conducta, concebidas en consonancia con la modalidad de cada grupo social—, siempre reprobaban la homosexualidad...”.

“...prevalece para la homosexualidad un concepto francamente disvalioso. La generalidad de las personas, el vulgo, considera a la homosexualidad como un estigma ético, como un vicio, y no precisamente como una enfermedad...”.

“...En los planos populares la imputación de homosexualidad vale como gravísima injuria. Por eso resulta un verdadero sarcasmo la extraña afirmación de uno de los magistrados disidentes en el fallo de la Corte Suprema que comento, quien, para defender la situación del homosexual dentro del conglomerado social, no encontró nada mejor que equiparar la condición de aquél a la del viudo o del soltero...”.

“...resultan improcedentes todas las referencias e invocaciones que en el curso del pleito se hicieron a la libertad —en sus diferentes aspectos—, a la igualdad, a la democracia, etc., pues éstos son conceptos políticos que nada tienen que ver con la homosexualidad, que fundamentalmente se vincula y se relaciona con un problema moral...”.

“...el concepto de ‘moral’, además de la buena fe, comprende e incluye las buenas costumbres que, por cierto, presuponen una vida honesta...”.

“...para compartir lo resuelto por la Corte Suprema no es menester esforzarse buscando para ello argumentos especiales, pues lo decidido por el alto tribunal halla apoyo en el orden natural (...) El orden natural es lo que debe ser...”.

“...Los recurrentes no pueden argüir, entonces, que el Estado menoscabó su derecho a la libertad y el silencio, pues fueron ellos mismos quienes, al suprimir o levantar con su presentación las vallas del art. 19, Ley Suprema, dieron margen a la actuación de los magistrados. ¿Dónde está el presunto menoscabo al derecho integral de libertad?

”Para el conjunto y para la mayoría de la ciudadanía y población argentina, la homosexualidad es inaceptable: al controvertir el respectivo orden natu-

ral, aparece como inmoral, porque afecta graves y delicados sentimientos propios del espíritu hidalgo del hombre argentino.

”No juzgo a los homosexuales. Más que juzgamiento, ellos necesitan o requieren compasión por haberse desviado del orden natural y normal de las cosas”.

### OFICIOS DESOPILANTES

Publicado en el diario *La Nación* del 17/3/2007.

El juez federal Claudio Bonadío remitió el 27/12/2006 un oficio al camarista del crimen Alfredo Barbarosch, en el que le pedía “al presidente de la sala 1ª, Excma. Cámara en lo Criminal y Correccional de esta ciudad” que le remitiera una causa que tenía en trámite. Un mes y medio después, Barbarosch le respondió en cuatro líneas el rechazo del pedido porque “el oficio de despacho no guarda estilo por resultar quien suscribe presidente del tribunal”. Luego, Bonadío recurrió a la ironía para insistir en su reclamo, pero esta vez dirigió el oficio “al excelentísimo presidente a cargo de esa también excelentísima sala 1ª...”. “Tengo el altísimo e inmerecido honor de dirigirme al dignísimo y nunca bien ponderado presidente de la Excma. sala 1ª de la Cámara en lo Criminal y Correccional de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en mi humilde y modesto carácter de juez nacional en lo criminal y correccional federal”, expresó Bonadío en su escrito. Al mencionar su propio cargo, Bonadío utilizó letra mucho más pequeña que la usada para mencionar el cargo de Barbarosch.

“Si no he guardado el debido estilo para dirigirme a su honorabilidad, omitiendo consignar vuestro nombre, ello se debió seguramente a un error material e involuntario por parte del suscripto, debido al cúmulo de tareas que sobrelleva el tribunal, situación que espero no influirá en el futuro para dirigirme a ese honorabilísimo presidente de sala, tal como es de su agrado, conforme a la admonición que me efectuara”, remató Bonadío. Barbarosch acumula varios episodios por la relación con sus colegas. De hecho, en la Cámara del Crimen muchos de sus compañeros no le dirigen la palabra.

El más grave de los hechos que lo tuvieron como protagonista ocurrió en 2006 cuando Barbarosch denunció a su colega Luis Ameghino Escobar por “lesiones dolosas” en la comisaría 3ª, luego de que, según Barbarosch, Ameghino Escobar le lanzara una trompada tras una reunión en su despacho de la Cámara del Crimen.

“Él reaccionó sin que le hubiera hecho un comentario provocativo. El único que pegó fue él; yo nunca lo toqué”, aseguró Barbarosch. Los magistrados cruzaron denuncias hasta que el juez en lo correccional Omar Fasciutto decidió sobreseerlos. El asunto fue apelado ante la propia Cámara del Crimen, pero todos sus integrantes se excusaron de intervenir, por lo que el caso deberá ser resuelto por la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico.